



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de diciembre de 2019

número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 416.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza.	2
DECRETO 417.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.	5
DECRETO 418.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	9
DECRETO 419.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza.	16
DECRETO 420.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.	19
DECRETO 421.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.	23
DECRETO 422.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.	29
DECRETO 423.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	32

DECRETO 424.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza.	36
DECRETO 425.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.	39
DECRETO 426.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.	42
DECRETO 427.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	46
DECRETO 428.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.	51
DECRETO 429.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de San Buena Ventura, Coahuila de Zaragoza.	54
DECRETO 430.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	58
DECRETO 431.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.	62

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 416.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2		VALOR MÁXIMO POR M2
	\$		\$
1	6.60		24.73
2	9.90		24.73

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	170.60
MEDIANO	2,617.21
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	572.49
ECONÓMICO	1,145.02
MEDIANO	1,717.56

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,787.29
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	15,717.15
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,211.90
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,859.70
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,501.42
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,144.36
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,043.56
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,414.46

T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,256.77
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	943.79
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	786.08
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	629.59
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	145.57
E1	ERIAZO	55.79

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	22.5	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	22.5	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	32.5	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	12.5	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	22.5	
II. AGRÍCOLA INTENSA	12.5	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS

HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	612.61

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 417.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	61.12		427.87
2	47.68		459.66
3	47.68		459.66
4	91.69		383.86
5	61.12		151.58
6	47.68		199.26
7	17.11		17.11
8	17.11		199.26
9	199.26		199.26
10	17.11		17.11
11	47.68		47.68
12	47.68		47.68

13	199.26	199.26
14	47.68	47.68
15	47.68	47.68
16	17.11	17.11

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
3	UNIDAD DEPORTIVA E. MONTEMAYOR CONGREGACIÓN RÍO	47.68
7	BRAVO	17.11
8	AMPLIACIÓN FRACC. IGNACIO ALLENDE	17.11
10	EJIDO EMILIANO ZAPATA	17.11
11	COLONIA EDUARDO MONTEMAYOR	47.68
FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
12	COLONIA NUEVA FRONTERA	17.11
13	COLONIA PRESIDENTES	17.11
14	LA TEMBLADORA	17.11
15	EJIDO RÍO BRAVO	17.11
16	EJIDO CHAMACUERO	17.11
LIBRAMIENTO	PASO DESNIVEL A REST. LOS COMPADRES	36.67
LIBRAMIENTO	REST. LOS COMPADRES A SUPER BODEGA	36.67
LIBRAMIENTO	SUPER LA BODEGA A GARITA KM. 53	36.67
PROL. JUAREZ	PROLONG. JUAREZ (Corona a paso desnivel)	183.37
	FRACC. MANANTIAL SECCIÓN 5	199.26
	PARQUES INDUSTRIALES	17.11
	COL. LAS GRANJAS	17.11
	COL. LOS PARQUES	17.11
	FRACC. PRESIDENTES	139.36

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	942.53
ECONÓMICO	2,086.76
MEDIANO	3,090.42
BUENO	3,940.04
LUJOSA	5,717.50
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,319.04
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,189.47
ECONÓMICO	1,545.20
MEDIANO	2,086.76
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,319.04
MEDIANO	3,090.42
BUENO	3,940.04
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,023.15
MAS DE 6 NIVELES	6,568.36
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,561.08
BUENA	3,090.42
FRIGORÍFICOS	
	3,940.03
CINES Y TEATROS	
	5,795.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	19,131.72
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	32,235.41
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,716.14
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,244.28
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,331.11
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,358.06
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,679.64
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,943.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,575.87
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,207.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,766.48
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,471.86
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,259.15

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.		
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	925.40
51 A 150	1,322.72
151 A 400	1,454.75
401 A 800	2,059.86
801 A 1,500	3,310.46

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 418.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	135.56		202.73
2	135.56		202.73
3	135.56		202.73
4	135.56		167.32

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	128.23
ABRAHAM CEPEDA	128.23
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	179.52
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	128.23
AYUNTAMIENTO	128.23
BELLA UNIÓN	146.55
BUENOS AIRES	128.23
CALIFORNIA	191.73
CANOAS	128.23
COLONIA AUTOPISTA	128.23
EL DORADO	147.77
EL OASIS	147.77
EL POTRERO	128.23
ESTRELLA DE DAVID	128.23
FRANCISCO I. MADERO	128.23
HACIENDAS EL REFUGIO	147.77
JARDÍN	128.23
JARDINES DE SAN JERÓNIMO	128.23
LAS FLORES	147.77
FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
LAS HUERTAS	147.77
LA JOYA	128.23
LA MANCHA	147.77
LA MESA	147.77
LA NOGALERA	111.13
LOMAS DEL PALOMAR	147.77
LOS CEDROS	147.77
LOMAS DE EUROPA	147.77
LOS LLANOS	319.98
LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	128.23
MESA DE LAS CABRAS	128.23
PEDREGAL DE LAS LOMAS	147.77

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
PEDREGAL DE SANTIAGO	196.63
PRESA DE LAS CASAS	58.63
PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	660.71
PRIVADAS LOS LLANOS	660.71
PRIVADA ALAMEDA	193.82
PRIVADA SOFÍA	193.82
QUINTA DIAMANTE	147.77
RESIDENCIAL LOMA ALTA	660.71
RINCÓN DEL MOLINO	128.23

SANTA ELENA	240.59
SAN FRANCISCO	128.23
SAN IGNACIO	147.77
SAN ISIDRO	128.23
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	147.77
SAN MARCOS	147.77
VILLALBA	193.82
SAN PEDRO	147.77
VALLE REAL	147.77
VILLAS DE SAN ANTONIO	201.51
VILLAS DE SANTIAGO	240.59

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN	
PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPÍSTA CARBONERA-OJO CALIENTE	109.91
LA PRESA	109.91
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	290.66
850.00 M2	84.26
Después de los 850 M2	26.87
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	222.27
Después de los 350.00 M2	69.60

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
BOSQUE BOREAL	73.18
BOSQUES DE GUADALUPE	61.06
BOSQUES DE HUACHICHIL	73.18

BOSQUES DE LA MONTAÑA	61.06
BOSQUES DE MONTERREAL	192.96
CUEVESILLAS	61.06
CUMBRES DEL CHORRO	61.06
CUMBRES DEL TUNAL	61.06
CUMBRES SAN ANTONIO	61.06
DERRAMADERO	61.06
EL CHABACANO	61.06
EL DIAMANTE	61.06
EL PARAISO	61.06
EL PORTAL	61.06
HACIENDA RINCON DE JAME	61.06
LA ESCONDIDA	61.06
LA HERRADURA	61.06
LA LEONA	61.06
LA MONTAÑA	61.06
LA PINALOSA	61.06
LA ROJA	61.06
LAS MANZANAS	61.06
LAS VACAS	61.06
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
LEÓN BRAVO	61.06
LINDA VISTA	61.06
LOMAS DE ANA MARÍA	61.06
LONTANANZA	61.06
LOS ALPES	61.06
LOS ANDES	61.06
LOS PINOS	61.06
OYAMELES	101.36
PALO DE AGUA	61.06
PARAISO ESCONDIDO	61.06
PINARES DE RANCHO VIEJO	61.06
PINO REAL	61.06
PORTAL DE SAN ANTONIO	192.96
PRADERAS DE SAN ANTONIO	61.06
SAN ANTONIO	61.06
SANTA LUCÍA	61.06
SAN VICENTE	61.06
SIERRA AZUL	61.06
SIERRA DE LA NIEVE	61.06
SIERRA NEVADA	61.06
TECNOLÓGICO	61.06
TERRA SERENA	192.96
VALLE DE GUADALUPE	61.06
VISTA HERMOSA	61.06
VALLE DE LOS LIRIOS	61.06
VALLE DE SAN ANTONIO	61.06
VALLE DE SAN JOSÉ I	61.06
VALLE DE SAN JOSÉ II	61.06

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	31.75	15.86
LAS VIGAS	31.75	15.86
RANCHO VIEJO	31.75	15.86
COPETONAS	31.75	15.86
EL TUNAL	42.73	15.86
SAN JUAN DE LOS DOLORES	31.75	15.86
LA PURÍSIMA	31.75	15.86
EMILIANO ZAPATA	31.75	15.86

CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
EL CEDRITO	31.75	15.86
ARTECILLAS	31.75	15.86
CHAPULTEPEC	31.75	15.86
JAME	39.07	15.86
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA	31.75	15.86
POTRERO DE ABREGO	31.75	15.86
NUNCIO	31.75	15.86
LOS LIRIOS	39.07	15.86
RANCHO NUEVO	31.75	15.86
HUACHICHIL	39.07	15.86
ESCOBEDO	39.07	15.86
LA ROSITA	31.75	15.86
TIERRAS PRIETAS	31.75	15.86
LOS RANCHITOS	31.75	15.86
LA PRESA	31.75	15.86
EL PORVENIR	31.75	15.86
SIERRA HERMOSA	39.07	15.86
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	39.07	15.86
EL DIAMANTE	31.75	15.86
MESA DE LAS TABLAS	31.75	15.86
LA EFIGENIA	31.75	15.86
18 DE MARZO	31.75	15.86
SAN JUANITO	31.75	15.86
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA Y ANEX.	31.75	15.86
SAN JUAN DE LOS DOLORES	31.75	15.86
RANCHO NUEVO	31.75	15.86
LA BISNAGA	31.75	15.86
POLEO	31.75	15.86
LOS LLANOS	31.75	15.86
SANTA RITA	31.75	15.86
LA CIRUELA	31.75	15.86

SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	31.75	15.86
----------------------------------	-------	-------

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,095.50
MEDIA	1,820.95
RESIDENCIAL	2,548.86

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	27,233.80
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	40,050.16
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,024.46
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	33,024.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	17,622.17
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	9,611.65
B1	BOSQUE VIRGEN	24,029.11
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	10,412.82
B3	BOSQUE EXPLOTADO	7,208.12
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	8,010.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,408.16
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,847.34
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,963.13
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,203.48
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,301.45
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,536.68
EI	ERIAZO	209.12

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS

TERRENO INDUSTRIAL	332.09
TERRENO COMERCIAL	232.70

TERRENO SERVICIOS	162.94
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,514.65
ECONÓMICA	1,994.38
MEDIA	5,417.71
BUENA	5,909.88

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	21,843.68

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$52,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,000.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$15,600.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 419.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	7.63		76.34
2	7.63		76.34
3	13.86		76.34
PREDIO SAN LUISITO	21.48		43.33
COM. AGRARIA CANDELA	7.62		27.76
EJIDO HUIZACHAL	7.62		27.76
EJIDO SAN PEDRO	7.62		13.86
EJIDO MISIÓN DE GPE.	7.62		13.86
EJIDO NVA. ESPERANZA	7.62		13.86
CONG. S. VALLADARES	7.62		27.76

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%

INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
--	-----

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	832.98
ECONÓMICO	2,082.45
MEDIANO	2,776.61
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	463.69
ECONÓMICO	773.28
MEDIANO	893.36

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
--------------	----------------------------------	--

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,671.35
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,652.33
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,164.91
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,470.77
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,776.61
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,252.51
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,126.59
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	826.04
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	450.48
E1	ERIAZO	63.15

SOLARES DE REGADÍO		M2
SOLAR CON NOGALES		\$13.87
SOLAR SECANO		\$7.30

TABLA DE LABOR		
\$1.63	TABLA DE LABOR 2 HAS.	\$41,649.21

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
--------------------	-----------------

10 A 50	5,612.20
---------	----------

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 420.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	34.20		335.56
2	51.32		121.05
3	51.32		280.29
4	42.35		335.56
POBLADOS Y EJIDOS			
			VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA			15.04
2. EL CANTABRO			15.04
3. VIRGINIAS			21.88
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA			21.88
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA			15.04
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO			15.04
7. SAN JOSÉ DE LA NIÑA			15.04
8. SANTA MARÍA DE ARRIBA			15.04
9. LEQUEITIO			21.88
10. CORUÑA			21.88
11. 18 DE MARZO			21.88
12. LA NUEVA TRINIDAD			15.04
13. NUEVO LEÓN			21.88
14. ALAMITO			15.04
15. COLÓN			15.04
16. BUENAVISTA DE ARRIBA			15.04
17. HIDALGO			21.88
18. JABONCILLO			15.04
19. SAN AGUSTÍN DE ULÚA			15.04
20. SAN JUAN DE ULÚA			21.88
21. FLORIDA			21.88
22. BANCO DE LONDRES			21.88
23. CORRALITOS			21.88
24. LA PINTA			15.04
POBLADOS Y EJIDOS			
			VALOR M2
25. COVADONGA			15.04
26. LINDAVISTA			6.84
27. FINISTERRE			21.88
28. BATOPILAS			21.88
29. YUCATÁN			15.04
30. N.C.P.E COL. AGRÍCOLA FINISTERRE			15.04
31. SALOÑA			15.04
32. FLORENCIA			15.04
33. DURANGO			0.00
34. LA VIRGEN			15.04
35. LAS MERCEDES			15.04
36. CHARCOS DE RISA			6.84

37. EL VENADO	6.84
38. EL MILAGRO	6.84
39. TRINCHERAS	6.84
40. TRES MANANTIALES	6.84
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	6.84
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ÁNGELES	6.84
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	15.04
44. N.C.P.E RÍO AGUANAVAL	6.84
45. N.C.P.E DIVISIÓN DEL NORTE	6.84
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRÍGUEZ	6.84
47. N.C.P.E BENITO JUÁREZ	15.04
48. SAN JOSÉ DE LA NIÑA II	15.04
49. SAN JOSÉ DE LA NIÑA III	15.04

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	1.- CASA HABITACION						2.- COMERCIAL			3.- INDUSTRIAL	
	MODERNO			ANTIGUO			MALO	REGULAR	BUENO	REGULAR	BUENO
	MALO	REGULAR	BUENO	MALO	REGULAR	BUENO					
CIMENTOS	SIN	RELLENO	CONCRETO	SIN	RELLENO	PIEDRA	SIN	RELLENO	PIEDRA	RELLENO	CONCRETO
MUROS	ADOBE	ADOBON	LADRILLO	ADOBE	TABIQUE	ADOBON	ADOBE	EDOBON	BLOCK LADRILLO	BLOCK	LADRILLO
TECHOS	VIGAS TERRADO	CONCRETO VIGAS, TABLETA	CONCRETO REFORZADO	CARRIZO	VIGAS TERRADO	VIGAS TABLETA	LAMINA	VIGAS TABLETA	CONCRETO	LAMINA ACANALADA	CONCRETO REFORZADO
PISOS	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO PASTA	CEMENTO	MOSAICO PASTA	VITROPISO	FIRME	VITROPISO
ACABADOS	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE MEZCLA	TIROL
FACHADA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	MEDIANA	BUENA
INSTALACION	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO
BUENO	\$ 855.63	\$ 1,615.26	\$ 2,191.93	\$ 626.78	\$ 1,565.86	\$ 1,977.03	\$ 922.45	\$ 1,615.26	\$ 2,040.51	\$ 1,615.27	\$ 1,814.14
REGULAR	\$ 758.22	\$ 1,365.10	\$ 1,810.03	\$ 575.37	\$ 1,314.57	\$ 1,562.29	\$ 702.26	\$ 1,365.17	\$ 1,810.03	\$ 1,346.52	\$ 1,795.37
MALO	\$ 624.62	\$ 1,118.83	\$ 1,529.53	\$ 494.20	\$ 1,101.67	\$ 1,379.67	\$ 647.96	\$ 1,118.83	\$ 1,478.05	\$ 1,118.83	\$ 1,545.54

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
HI	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	51,893.87
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	25,037.65
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,766.15
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	27,245.73
R2	RIEGO POR BOMBEO	25,948.25
	ROTACIÓN	13,839.33
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,582.29
	ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	747.42
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,376.42
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,192.20
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,001.99
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	826.39
E	ERIAZO	101.32

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 421.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	43.42		48.54

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M²
EL CARMEN	44.63
EL CARMEN	48.32
ANTONIO CÁRDENAS	48.32
EL MIRADOR	48.32
LA MAGUELLADA	48.32
SOLIDARIDAD	48.32
NUEVA ROSITA	48.32
LOMAS ALTAS	48.32
BUENA VISTA	48.32
SECCIÓN 38	48.32
EL MADERO	44.03
EL ÁLAMO	48.32
EL ÁLAMO	43.57
CENTRO HISTÓRICO	48.32
BARRIO EL TESTERAZO	48.32
LA TENERÍA	44.65
EL PILAR	44.65

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	47.27

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
ZONA URBANA	178.83

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	223.36

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	25.55	15.32
BENECIO LÓPEZ PADILLA	25.55	15.32

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JUAN DEL COHETERO	25.55	15.32
PILAR DE RICHARDSON	25.55	15.32
ESTACIÓN MARTE	25.55	15.32
NORIA DE LA SABINA	25.55	15.32
LA HEDIONDA CHICA	25.55	15.32
SAN ANTONIO DEL JARAL	34.62	15.32
LA PARRITA	25.65	15.32
ORATORIO CHICO	25.65	15.32
LA ROSA	34.49	15.32
SANTA INÉS	29.02	15.32
JALPA	25.55	15.32
PORVENIR DE JALPA	25.55	15.32
TANQUE DE SAN VICENTE	25.55	15.32
INDEPENDENCIA	29.37	15.32
DEPÓSITO DE LA LUZ	29.37	15.32
RINCÓN COLORADO	34.48	15.32
FORTÍN	25.55	15.32
AGUA DE LA MULA	29.37	15.32
OJO DE AGUA	34.48	15.32
NARIGUA	25.55	15.32
PRESA DE GUADALUPE	34.48	15.32
SABANILLA	25.55	15.32
GUADALUPE ALAMITOS	34.48	15.32
MACUYÚ	34.48	15.32
MOGOTE	25.55	15.32
CUATAS	25.55	15.32
LA PUERTA	25.55	15.32
LUZ Y COLÓN	29.37	15.32
PORVENIR DE TACUBAYA	25.55	15.32
GUELATAO	29.37	15.32
SAN FRANCISCO	25.55	15.32
FERMÍN	25.55	15.32
HUACHICHIL	25.55	15.32

JARALITO	34.48	15.32
LA TRINIDAD	25.55	15.32
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	25.55	15.32
2 DE ABIL	29.37	15.32
TEJOCOTE	25.55	15.32
LA PAZ	34.48	15.32
EL NOGAL	29.37	15.32

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	29.37	15.32
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	29.37	15.32
KM. 64	25.55	15.32
SAN JOSÉ DE PAILA	25.55	15.32
PIEDRA DE LUMBRE	25.55	15.32

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	725.01
MEDIANO	1,322.17
BUENO	1,844.63
RESIDENCIAL	2,835.95
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	680.88
MEDIANO	1,134.38
BUENO	1,457.57
COMERCIAL	
ECONÓMICO	968.30
MEDIANO	1,544.72
BUENO	1,543.14
INDUSTRIAL	
NORMA	1,963.44
BUENA	2,577.48

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN

APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,767.85
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	34,203.88
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	18,657.25
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	21,767.85
R2	RIEGO POR BOMBEO	24,881.01
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	12,438.59
B1	BOSQUE VIRGEN	6,219.93
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	4,664.02
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,485.93
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,219.93
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,109.31
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,485.93
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,891.91
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,623.63
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,244.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	947.88
E1	ERIAZO	83.03

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	795.30
DE 501 A 1000	160.63
DE1001 A 1500	2,399.05
DE1501 EN DELANTE	3,000.73

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$54,915.00

2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$27,457.50
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$16,474.50

**TABLA DE VALORES
PARA SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en ejecución	\$111,786.02
2	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en desarrollo	\$67,071.61
3	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en proyecto	\$44,714.40

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA SOLAR**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en ejecución	\$42,748.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en desarrollo	\$26,000.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en proyecto	\$13,500.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 422.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	20.68		54.76
2	20.68		68.13
3	41.36		41.36
VALOR COLONIA			
OSCAR FLORES TAPIA	27.99		29.19
MANUEL W. GONZALEZ	27.99		29.19

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	

al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	897.87
ECONÓMICO	1,157.41
MEDIANO	1,658.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	345.53
ECONÓMICO	691.05
MEDIANO	345.53

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,744.08
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	24,870.25
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,363.22
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,053.03
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,981.12

R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,836.08
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,039.13
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,073.14
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,658.26
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,243.38
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	968.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	760.39
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	621.69
E1	ERIAZO	54.76

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	760.38

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 423.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
MUZQUIZ			
1	53.94		219.26
2	53.94		785.58
3	56.28		274.37
4	56.28		219.26
5	56.28		157.12
PALAU			
1	48.07		171.19

2	53.94	171.19
3	73.87	171.19
4	73.87	157.12
5	67.00	67.00
6	73.85	73,085.00
7	91.46	157.12
8	56.28	56.28
BARROTERAN		
1	53.94	91.46
2	53.94	86.77
3	70.30	70.30
4	53.90	53.90
5	53.90	53.90

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

Esperanzas, Coahuila

SECTOR 1		SECTOR 2	
SECC A	\$ 86.70	SECC A	\$ 69.15
SECC B	\$ 69.15	SECC B	\$ 52.74
SECC C	\$ 66.80		

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	760.59
ECONÓMICO	1,043.52
MEDIANO	1,477.11
BUENO	1,844.54
LUJOSA	2,387.13
HABITACIONAL COMBINADO O MÍXTO	

	1,604.47
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	870.83
ECONÓMICO	1,368.10
MEDIANO	1,606.93
LOCALES COMERCIALES	
POPULAR	1,085.16
ECONÓMICO	1,368.10
INDUSTRIALES	
MEDIANO	1,736.77
HASTA 6 NIVELES	1,954.77
MAS DE 6 NIVELES	2,345.50

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	ALINEACIÓN POR HECTÁREA DE	ALINEACIÓN POR HECTÁREA A
PREDIOS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA		
RIEGO 1	11,230.17	14,065.57
RIEGO 2	8,975.31	11,201.99
RIEGO 3	4,524.40	5,664.99
TEMPORAL 1	3,346.14	4,183.90
TEMPORAL 2	2,268.32	2,829.27
TEMPORAL 3	1,773.50	2,214.44
PREDIOS DE EXPLOTACIÓN GANADERA		
AGOSTADERO 1	1,673.08	2,094.40
AGOSTADERO 2	1,474.66	1,843.32
AGOSTADERO 3	1,241.94	1,548.14

AGOSTADERO 4	1,000.66	1,257.86
ERIAZO	91.86	124.93

TABLA DE VALORES APLICABLES A LAS COMUNIDADES EJIDALES

SECTOR	COMUNIDADES EJIDALES	VALOR M2
1	POBLADO DE ESTACIÓN BARROTERÁN	30.49
1	POBLADO DE NOGALITOS	18.76
1	POBLADO DEL EJIDO MORELOS	18.76

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20 %	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20 %	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30%	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10%	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10%
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20%
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20%	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10%	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10%
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20%
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10%
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 424.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NADADORES,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.16		128.71
2	10.16		128.71
3	72.55		128.71
4	32.77		48.35
5	24.17		40.58
6	10.16		24.17
7	24.17		24.17
8	10.16		24.17
9	10.16		10.16
10 A 16	8.59		8.59
17	10.16		10.16
18 A 22	16.40		16.40
23	5.45		5.45
24	16.40		16.40
25 Y 26	10.16		10.16
27	8.59	Ej. Sardinas	8.59
28	8.59	Prol. Juárez y Morelos	24.17
29	15.58	Fracc. Valle de San Juan	15.58
30	11.33	Ejido Trincheras	11.33

31	22.64	Fracc. Santa Rosa	22.64
32	22.64	Fracc. Las Palmas	22.64
33	22.64	Campestre el Nogalito	22.64
35	22.64	Col. La Esperanza	22.64
36	11.33	Ejido Santiago y Paso de la Morita	11.33
37	12.22	Fracc. La Huerta	12.22
38	18.35	Fracc. Las Haciendas	18.35

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
ECONÓMICO	1,381.89
POPULAR	2,702.21
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	841.01
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,147.08
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,147.08

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	24,084.57
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	40,140.45
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,634.15
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,028.73
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,225.21
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,210.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,014.37
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,408.93
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,605.42
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,569.59
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,123.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	642.79
E1	ERIAZO	81.13

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
TOPOGRAFÍA	INCREMENTO	DEMÉRITO

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
SACA SALADA	1,204.44
SACA NADADORES	803.47
SACA BUCARELI	803.47
SACA ZUAZUA	240.26
AGUA DELGADA	321.40

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;
DECRETA:**

NÚMERO 425.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	25.42		31.49
2	25.42		31.49
3	25.42		31.49
4	25.42		35.11
FRACC. EL PEDREGAL	7.27		7.27
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	7.27		7.27

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%

Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	929.87
ECONÓMICO	1,215.62
MEDIANO	1,715.67
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	357.18
ECONÓMICO	715.57
MEDIANO	1,072.74

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10

VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÓO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	715.82

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

DECRETA:

NÚMERO 426.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
PROGRESO		
1	67.81	136.82
2	67.81	136.82
SAN JOSE DE AURA		
1	82.35	124.71
2	82.35	124.71
MINAS LA LUZ		
1	20.97	21.80

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,296.77
ECONÓMICO	2,039.00
MEDIANO	2,410.70

BUENO	2,738.74
LUJOSA	3,522.23
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,410.70
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,111.53
ECONÓMICO	1,576.46
MEDIANO	2,225.45
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,730.25
MEDIANO	2,112.85
BUENO	2,690.41
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,074.23
MAS DE 6 NIVELES	3,689.32

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	25,932.99
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,728.72
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,407.35
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,966.50
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,084.79
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,763.42
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,863.80
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,919.25
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,270.26
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,108.01
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,784.71
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,460.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,134.53

E1	ERIAZO	62.54
		VALOR POR M2
COMUNIDADES EJIDALES		25.42

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
	HORA/AGUA
10 A 50	827.09

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 427.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
SABINAS		
1	250.31	736.95
2	78.00	145.52
3	68.69	180.45
4	116.42	298.04
5	206.06	437.75
6	30.27	405.15
7	57.04	110.60
8	119.91	213.05
9	130.39	401.65
10	30.27	260.78
11	112.93	199.07
12	48.90	202.57
13	136.21	136.21
14	130.39	260.78

15	46.57	46.57
16	199.76	199.07
17	250.31	250.31
18	199.07	199.07
19	15.13	67.52
20	37.25	73.34
21	37.25	73.34
22	58.20	75.68
23	58.20	58.20
24	37.25	83.82
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
25	39.58	75.68
26	15.12	68.69
27	30.27	260.78
28	12.80	75.68

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
CLOETE		
101	26.78	102.45
102	26.78	89.64
103	26.78	89.64
104	26.78	89.64
105	62.87	78.00
106	50.06	89.64
108	15.13	81.49
AGUJITA		
201	36.09	128.06
202	36.08	102.45
203	26.78	102.45
204	50.06	102.45
205	50.06	79.17
206	50.06	102.45
207	26.78	36.08
208	50.06	102.45
209	22.12	22.12
210	18.62	37.25

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías. Hasta un	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado. Hasta un	50%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO

COMPOSICIÓN DEL SUBSUELO; Cuando las características físicas del subsuelo son de diferentes tipos de composición, desde rocoso hasta arcilloso y que pueden dificultar la construcción y/o la instalación de servicios subterráneos (tuberías, ductos, etc.), o que han sufrido cambios (explotación). Hasta un	30%
TOPOGRAFÍA	
Terreno plano con pendiente hasta un 8% Hasta un	5%
Terreno en lomerío con pendiente de un 8% a un 20% Hasta un	10%
Terreno de área cerril con pendiente de más de un 20% Hasta un	15%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO	INCREMENTO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%	40%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00	35%	
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea Mayor de 3.5 veces.	45%	
CONDICIONES EN REFERENCIA A INFRAESTRUCTURA Servicios de: Agua, drenaje, pavimentación, energía eléctrica y alumbrado público.	DEMÉRITO	INCREMENTO
POR INCREMENTO: Cuando los predios obtuvieron la introducción de servicios municipales y no están considerados en el tabulador y/o catálogo de valores vigente (se consideran las áreas que se benefician con programas y los sectores urbanizados). Hasta un		55%
SEMI-URBANOS: Cuando el terreno se encuentra ubicado dentro de la mancha urbana y no cuenta con (algunos) servicios municipales y/o no están urbanizados (traza, delimitación guarniciones de concreto, áreas públicas, etc.) Hasta un	30%	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,393.59
ECONÓMICO	1,962.90
MEDIANO	2,749.93
BUENO	3,444.97
LUJOSA	4,356.57
COMBINADO O MIXTO	2,982.77
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,606.64
ECONÓMICO	2,519.40
MEDIANO	2,982.77
LOCALES COMERCIALES	
POPULAR	2,070.01
ECONÓMICO	2,519.40
MEDIANO	3,194.66

EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	1,986.18
MAS DE 6 NIVELES	2,351.75
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,070.01
BUENA	1,260.86
FRIGORÍFICOS	
	3,194.66
CINES Y TEATROS	
	2,982.77

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	\$29,147.77
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	\$41,640.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	\$22,752.63
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	\$24,984.46
R2	RIEGO POR BOMBEO	\$20,820.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	\$12,493.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	\$7,495.33
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	\$4,996.90
T3	TEMPORAL DE TERCERA	\$3,996.81
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	\$3,122.48
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	\$2,705.67
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	\$2,290.05
E1	ERIAZO	\$179.30

TABLA DE VALORES DE COMUNIDADES EJIDALES

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
301	19.03	37.25
302	19.03	37.25
303	19.03	37.25
304	19.03	37.25
305	19.03	37.25
306	19.03	37.25

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS**APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS.	30	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA DE 15 A 25 KMS	10	
DISTANCIA DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 KMS. EN ADELANTE		10
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	30	
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 428.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	15.44	86.52
2	15.44	86.52

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es	

menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
TABLA DE DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
ECONÓMICO	1,108.79
POPULAR	1,533.75
MEDIANO	3,066.71
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	427.28
POPULAR	852.25
MEDIANO	1,278.76

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	DEMÉRITO
NUEVO	0 %
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	25,555.83
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	42,593.03
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,523.32

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,649.60
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,689.38
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,856.96
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,896.70
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,215.21
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,533.74
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,044.46
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,192.97
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,022.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	768.03
E1	ERIAZO	68.76

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
151 A 400	1,022.22

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 429.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	18.66	556.41

2	58.32	556.41
3	11.66	556.41
4	11.66	514.41
5	33.83	106.15
7	33.83	200.64
8	33.83	204.13
9	46.66	46.66
10	10.50	10.50

EJIDOS

NOMBRE	VALOR
ROSA DE GUADALUPE	25.66
SANTA GERTRUDIS	25.66
NUEVO SOMBRERETE	25.66
SAN BLAS	25.66
NUEVO POBLADO DE SACRAMENTO	25.66
SACA DE BUCARELI	25.66
ALFREDO B. BONFIL	25.66
GUADALUPE VICTORIA	25.66
SAN FRANCISCO	25.66
SAN LORENZO	25.66

SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS	25.66
SAN ANTONIO DE LA CASCADA	24.48

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

EXCESO DE SUPERFICIE	
0 A 500 m ²	5%
501 A 1000 m ²	10%

1001 A 2500 m2	15%
2501 A 5000 m2	20%
5001 m2 en adelante	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
ECONÓMICO	1,916.95
MEDIANO	2,760.39
BUENO	3,680.52
HABITACIONAL ANTIGUA	
ADOBE Y TERRADO	1,226.82
LOCALES COMERCIALES	
1	1,150.16
2	1,380.19
3	1,840.29

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,720.43
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,294.15
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,976.49
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,256.59
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	3,811.76
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,765.81
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,518.80
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,139.11
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,139.11
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	574.36
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	472.60
A 4	AGOSTADERO DE CUARTA	288.86
E1	ERIAZO	68.56

	HORAS AGUA	759.40
--	------------	--------

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 430.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	12.93		32.92
2	12.93		32.92
4	15.28		32.92
HERCULES	129.29		129.29
LA ENCANTADA	129.29		129.29
LAGUNA DEL REY	129.29		129.29
FRACCIONAMIENTO			
NUEVO POBLADO HABIT.	129.29		129.29
NUEVO POBLADO BALDÍO	49.37		49.37
UNIDAD EMPLEADOS	195.11		195.11

* Para los terrenos considerados de uso industrial el valor será de \$24.63

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
ECONOMICO	1,311.77
MEDIANO	1,851.30
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,156.63
ECONOMICO	771.09
MEDIANO	385.54

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,570.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,294.37
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,947.36
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,332.31
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,713.75
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,666.74
B1	BOSQUES VIRGENES	8,093.97
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	6,475.44
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	2,752.86
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,723.76
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,267.41
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,942.98
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	551.27
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	276.22
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	228.03
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	146.93
E1	ERIAZO	32.92

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO

TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
51 A 150	809.87

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 431.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	14.84		180.53
2	14.84		180.53
3	14.84		84.07
4	14.84		32.13
5	19.77		19.77

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	42%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	953.39
ECONÓMICO	2,113.30
MEDIANO	3,119.87
BUENO	3,985.47
LUJOSA	5,784.68
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,339.59
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,190.81
ECONÓMICO	1,559.32
MEDIANO	2,113.30
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,339.60
MEDIANO	3,119.87
BUENO	3,984.23
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,062.41
MAS DE 6 NIVELES	3,822.04
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,658.62
BUENA	3,119.87
FRIGORÍFICOS	
	3,984.23
CINES Y TEATROS	
	5,856.40

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

*Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,411.80
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	28,448.61

H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,129.93
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,932.53
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,756.17
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,373.75
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,283.09
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,183.78
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,716.35
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,119.87
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,339.59
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,559.32
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,007.80

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c) IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	666.50

51 A 150	964.51
151 A 400	1,262.52
401 A 800	
801 A 1500	
1,501 y/o más volumen	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx